

# Informe sociodemográfico de familias homoparentales en Perú

Elaborado por:

Raúl Navarro  
Familias Homoparentales Perú  
Lima, Perú  
raulenriquenavarropalma@gmail.com

Elaborado por:

Fiorella Henríquez  
Familias Homoparentales Perú  
Lima, Perú  
fiorella1605@gmail.com

Revisado por:

Daniela Arévalo  
Familias Homoparentales Perú  
Lima, Perú  
darebu.psi@gmail.com

**Abstract—** El presente informe busca dar una perspectiva general sobre la existencia de familias homoparentales en Perú, así como proveer estimaciones cuantitativas sobre el universo y tipos de familias, así como su problemática y necesidades principales, en base a inferencias sobre estudios en Sudamérica y en el territorio peruano.

**Palabras clave—** Familia homoparental, homosexualidad, comunidad LGBTI, tipos de familias, problemática.

## I. INTRODUCCIÓN

Según Cadoret (2003), las familias homoparentales (mencionadas como familias homosexuales inicialmente), es decir, los padres o madres del mismo sexo que conforman una familia y sus hijos, puede configurarse a través de cuatro fórmulas: puede surgir 1) a raíz de una nueva formación familiar mixta con un compañero del mismo sexo tras una unión heterosexual; puede proceder 2) de un sistema de coparentalidad en el que hombres y mujeres no heterosexuales que viven solos o en pareja se ponen de acuerdo para tener un hijo que se criará entre las dos unidades familiares, materna y paterna, la primera exclusivamente femenina y la segunda sólo masculina; también se puede establecer 3) gracias a la adopción de un niño o 4) al nacimiento de un hijo engendrado con técnicas de procreación asistida (PA), a través de la inseminación artificial con donante o madre de alquiler. Teniendo esto como base, el objetivo de este informe es dar una visión sobre el universo y tipos de familias homoparentales en el Perú y países vecinos de Sudamérica para tener una perspectiva informada de cuántas familias de dicha configuración existen para desmitificar la idea que son muy pocas o inexistentes.

Ser parte de la comunidad LGBTI en Perú puede resultar muy difícil por los actos discriminatorios que se perpetúan constantemente, los cuales tienen su base en la moralidad y religión (Marchi-Costa y Stefanini de Macedo, 2020), mas no en evidencias científicas; generando temor en varias personas de la comunidad como el de expresar su orientación sexual y/o identidad de género como lo señaló el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2017) donde el 56,5% de 12026 personas LGBTI de 18 años a más manifestó aquello. Lo anterior queda sustentado en el informe realizado por *Institut de Publique Sondage d'Opinion Secteur* (Ipsos, 2020) donde el 47% de 3312 peruanos de zonas urbanas mencionaron que la comunidad LGBT es “muy discriminada”; o sino también que el 37% de la población anterior no estaría dispuesta a contratar a una persona trans y el 30% no contrataría a una persona homosexual.

Asimismo, se debe mencionar que la comunidad LGBTI en el Perú aún no goza con los mismos derechos que las personas heterosexuales; como podría ser el matrimonio igualitario o el poder registrar a sus hijos con el apellido de los/las padres/madres.

No obstante, el trabajo actual se va a enfocar en el derecho a la familia que tiene la comunidad; pues hablar de familias diversas, y en este caso específico, donde los padres/madres pertenecen a la comunidad LGBTI, resulta muy complicado en un país conservador; dado que algunos peruanos conservadores mencionan que los hijos e hijas que son criados por la comunidad tendrán problemas emocionales o que dicha situación definiría su orientación sexual. Mas, según Ipsos (2021, como se citó en Lira y Scarglioni, 2021), el 47% de los peruanos estarían de acuerdo que no sería peligroso dejar a un niño(a) con un homosexual; no obstante, este porcentaje puede reducirse cuando la pregunta se relaciona más a la crianza que pueden dar las parejas del mismo sexo, dado que el 44% de peruanos de zonas urbanas estarían de acuerdo que las familias homoparentales tienen la misma probabilidad que las parejas heterosexuales en criar correctamente a sus hijos; en contraposición, otros países como Chile, Brasil y Argentina el nivel de aprobación al enunciado anterior es mayor a 65% entre la población de los países vecinos (Ipsos, 2021).

Además, en algunos casos como México donde la ley está aprobada en varios estados y beneficia la construcción de familias homoparentales, pero existen obstáculos donde la comunidad de México aún tiene que enfrentar (Angulo, et al., 2014).

## II. FAMILIAS EN PERÚ

1. La población proyectada al año 2021 en Perú es de 33 035 300 peruanos/peruanas según INEI (2021), de los cuales el 70.9% son mayores de 18 años.
2. En Perú, existen diversos tipos de familia que van desde la nuclear hasta la homoparental; pero, en esta última, es difícil obtener una estadística como las otras. Ipsos (2020) realizó un sondeo de cómo están constituidos los 8,9 millones de hogares peruanos en el 2019 y se encontró que 38% eran parejas con hijos; 24% son aquellos hogares que aparte de la pareja con sus hijos, también se encuentran los tíos, abuelos, etc., 12% eran monoparentales, 12% solo una persona, 9% parejas y 5% sin núcleo conyugal; donde no se registra la homoparentalidad como tal.
3. Las cifras anteriores demuestran que la presencia de las llamadas “familias tradicionales” conforman menos de la mitad de los diversos tipos de familia que existen en el Perú.



Fig. 1 Cantidad de Hogares en el Perú. Ipsos (2020)

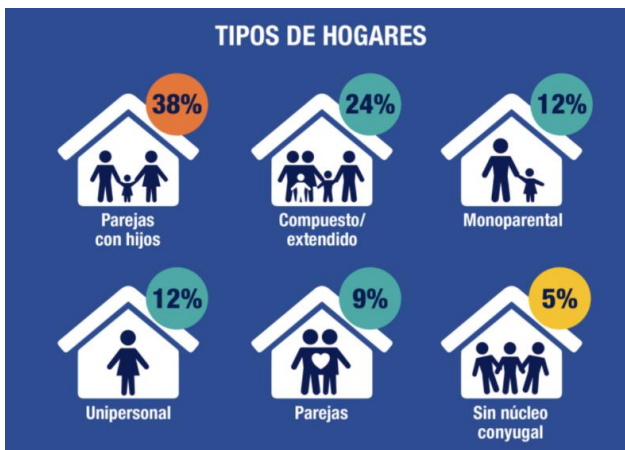


Fig 2. Tipos de hogares en el Perú. Ipsos (2020)

TENIENDO EN CONSIDERACION QUE LA FAMILIA ES EL CONJUNTO DE PERSONAS UNIDAS POR LAZOS DE SANGRE Y QUE HABITAN EN UNA MISMA VIVIENDA ¿QUE DEBE ENSEÑAR LA FAMILIA?

RESPUESTA	%
RESPECTO A LAS PERSONAS	72,7
BUEN COMPORTAMIENTO	57,7
DARNOS AFECTO ENTRE TODOS	35,4
DAR IMPORTANCIA AL ESTUDIO	35,3
SOLIDARIDAD CON LOS DEMAS	33,3
VALORAR EL TRABAJO	23,6
OTROS	20,4

FUENTE : Encuesta de Hogares sobre Vida Familiar en Lima Metropolitana, 1999  
N° de caso: 2460

6. Fig 3. Qué debe enseñar la familia. INEI 1999

¿QUE TAN IMPORTANTE ES LA FAMILIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE UNA PERSONA?

RESPUESTA	%
TOTAL	100,0
MUY IMPORTANTE	83,3
IMPORTANTE	16,3
MAS O MENOS IMPORTANTE	0,4

FUENTE: Encuesta de Hogares sobre Vida Familiar en Lima Metropolitana, 1999.  
N° de Casos: 2459

Fig 4. Qué tan importante es la familia en el desarrollo integral de una persona. INEI 1999

## III. FAMILIAS HOMOPARENTALES EN PERÚ

Existen más de 1.7 millones de peruanos/peruanas adultos que se identifican con una orientación sexual distinta a la heterosexual según el estudio de Ipsos (2020).



8. Fig 5. Porcentaje y número de peruanos adultos no heterosexuales. Ipsos 2020

5. Cuando comenzamos a definir el concepto de familia para los/las peruanos/peruanas, encontramos que las principales características que se identifican como importantes a enseñar en un entorno familiar son el respeto a las personas, el buen comportamiento, el afecto dado, la importancia al estudio, solidaridad con los demás y valorar el trabajo, entre otros. Así también, el 99.6% de personas consideran que la familia es importante o muy importante en el desarrollo integral de una persona. Es así, que se identifica a la familia como un factor relevante que brinda la enseñanza de valores y el afecto entre sus integrantes.

Del total de personas de la Comunidad LGBT, según la base de datos de la encuesta del INEI (2017), el 4.6% se encuentran en pareja y tienen hijos/hijas, por lo cual existen alrededor de 78 mil personas de la comunidad LGBT conviviendo en pareja y que tienen hijos/hijas. Si asumimos que una familia está conformada principalmente por una pareja (2 personas), entonces proyectamos que existen 39 mil familias homoparentales con hijos/hijas, número que representaría alrededor de un 0.43% del total de hogares en el Perú (que como se indicó anteriormente según Ipsos 2020 es un total de 8.9 millones al 2019)..

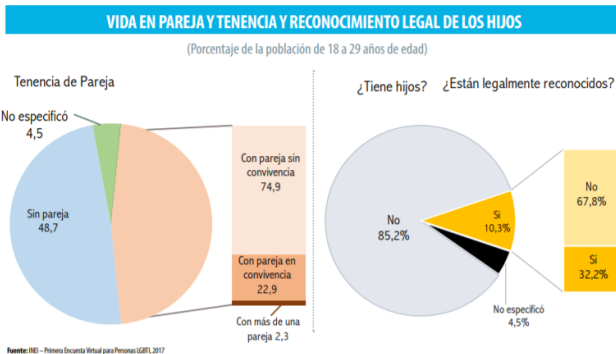


Fig 6. Vida en pareja y tenencia y reconocimiento legal de los hijos. INEI (2017)

#### IV. FAMILIAS HOMOPARENTALES EN SUDAMÉRICA

Como se había mencionado antes, Ipsos (2021) realizó una encuesta a diversos de países para evaluar el nivel de aprobación entre los pobladores de los países seleccionados; Perú ocupaba el puesto 22 de 27 países, es decir, la población peruana aún no acepta que las parejas del mismo sexo puedan criar correctamente a sus hijos; mientras que la realidad de países vecinos como Chile y Brasil presentan resultados más favorables para la comunidad LGBT respecto a la tenencia de hijos por parejas del mismo sexo.

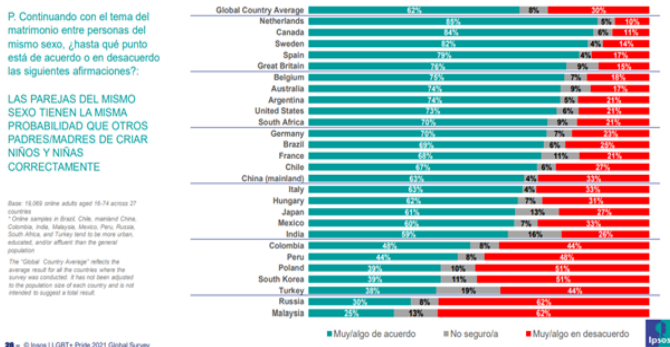


Fig 7. Las parejas del mismo sexo tienen la misma probabilidad que otros padres/madres de criar niños y niñas correctamente. Ipsos (2021)

Cabe señalar que los países que están entre los primeros puestos, poseen leyes que les brindan oportunidades a la comunidad a tener los mismos derechos que las personas heterosexuales; o sino también tienen un mejor panorama que en Perú.

#### CHILE

El primero a mencionar es Chile, que según Sepúlveda y Cárdenas (2018) señalaron que a través de una encuesta dentro del terreno chileno en el 2017, encontraron que cerca del 2% de los habitantes mayores de edad se declaran como parte de la comunidad LBG, y dicha cantidad creció en aproximadamente 50% desde el censo anterior del 2015.

El Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH, 2020) realizó una encuesta a 219 madres y padres LGBTI, la cual arrojó que hay más madres (86,1%) que padres (13,3%) LGBTI, mientras la mayoría (57%) tuvo sus hijos/hijas mediante coito heterosexual, pero indican que si pudieran ser nuevamente padre o madre, la mayoría prefería la reproducción asistida o la adopción. Así mismo el 14,6% se ha convertido en padre o madre solo porque asumió la crianza, sin coito, adopción o fertilización asistida de por medio. La mayoría de los hijos/hijas es criado, educado y vive con una pareja del mismo sexo (61,5%) y reconoce tener dos padres o dos madres (77,3%). Sin embargo, la custodia en la mayoría de las ocasiones (87,7%) solo la tiene un padre o madre biológica y/o la comparte con otras personas, que no son su pareja, ni tampoco quien los niños o niñas reconocen como su padre o madre.

#### ¿Quiénes crían y cuidan a tus hijos/as en la mayoría de los casos?

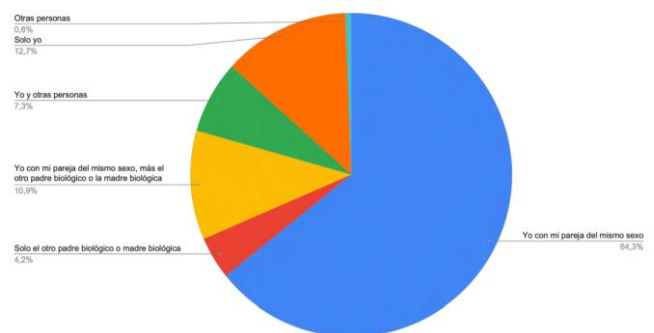


Fig 8. ¿Quiénes crían y cuidan a tus hijos/as en la mayoría de los casos?. MOVILH (2020)

#### ¿Cuántos de tus hijos/as piensan o reconocen que tienen dos madres o dos padres?

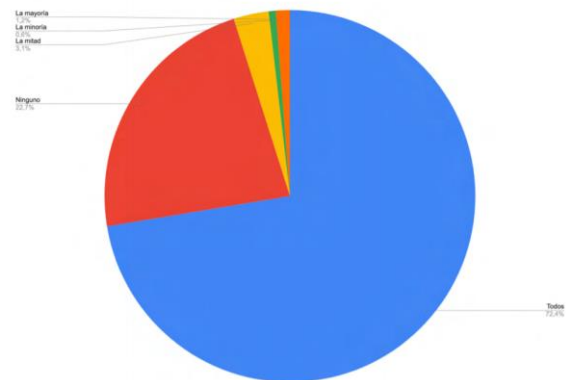


Fig 9. ¿Cuántos de tus hijos/as piensan o reconocen que tienen dos madres o dos padres?. MOVILH (2020)

Así también, Fundación Igualdad (2020) realizó una encuesta en el territorio chileno, para conocer la situación de filiación de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Chile que viven o provienen de parejas LGBT. La muestra constaba de 151 familias chilenas; los porcentajes respecto a la edad no varían significativamente con los datos de los participantes del informe de MOVILH (2020). Y, en el contexto de la instauración de la Unión Civil en dicho país, la conclusión a la que llegaron los encuestados fue que la Unión Civil solo sirvió para darle “un segundo tipo de familia a la unión legal”,

ya que los hijos no podían acceder al apellido de la pareja del mismo sexo que el padre/madre.

## MÉXICO

Según Baruch (2016), de las casi 26 millones de familias que había en México cuando se hizo el Censo de Población y Vivienda de 2010, aproximadamente un 1% estaban conformadas por parejas del mismo sexo. De acuerdo con cifras del INEGI, existían 229 mil 473 hogares formados por parejas del mismo sexo de los cuales, 172 mil eran de parejas homosexuales y lesbianas con hijos. Todo esto, cuando el matrimonio gay era una realidad sólo en la Ciudad de México. Es por esto que indica que las familias homoparentales no esperan las leyes para existir sino que esperan las leyes para tener sus derechos.

Asimismo, la Encuesta Intercensal (2015, como se citó en Ortiz y Vega, 2020), muestra que a nivel nacional existe 198,502 parejas del mismo sexo, donde el 53% de estos tienen hijos (as), que serían 105,116 hogares aproximadamente, y en el cual se indica que el 6.2% de hogares es conformado por familias del mismo sexo, y un 3.3% de hogares es un hogar conformado por parejas del mismo sexo con hijos/hijas. Aquella encuesta nos muestra también los estados donde se puede presenciar con mayor frecuencia este modelo de familia; algunos estados a mencionar serían Quintana Roo, Estado de México, Baja California y Ciudad de México.

Frecuencia de parejas del mismo sexo en México, 2015			
	Parejas del mismo sexo por cada 1,000 hogares	Total de parejas del mismo sexo	Porcentaje de los hogares lésbico-gay * con hijos
Nacional	6.21	198,502	53.0
Aguascalientes	5.02	1,678	72.1
Baja California	7.22	6,985	57.1
Baja California Sur	6.45	1,353	49.1
Campeche	5.51	1,346	51.0
Coahuila	6.28	5,086	44.5
Colima	6.64	1,363	54.2
Chiapas	5.61	6,957	62.2
Chihuahua	6.69	6,911	50.8
Ciudad de México	7.00	18,199	38.2
Durango	5.91	2,697	61.1
Guanajuato	5.94	8,574	57.4
Guerrero	5.58	4,995	63.1
Hidalgo	6.10	4,617	55.2
Jalisco	6.34	13,054	53.3
Estado de México	7.38	30,782	51.8
Michoacán	6.67	7,953	53.1
Morelos	5.57	2,921	49.7
Nayarit	6.72	2,236	52.5
Nuevo León	5.52	7,689	55.7
Oaxaca	5.74	5,994	55.1
Puebla	5.57	8,655	60.8
Querétaro	5.78	3,085	55.3
Quintana Roo	8.05	3,553	45.3
San Luis Potosí	5.14	3,549	56.6
Sinaloa	5.12	4,126	54.1
Sonora	5.65	4,600	62.1
Tabasco	6.42	4,149	58.7
Tamaulipas	5.96	5,885	55.2
Tlaxcala	6.65	2,037	58.0
Veracruz	5.25	11,830	48.8
Yucatán	5.60	3,165	44.8
Zacatecas	5.68	2,378	58.8

Fuente: estimaciones propias a partir de la base de datos de la Encuesta Intercensal 2015.  
\* Es el porcentaje del total de hogares encabezados por parejas del mismo sexo que cohabitan con hijos menos de edad (17 años o menos).

Fig. 10. Frecuencia de parejas del mismo sexo en México, 2015. Encuesta Intercensal (2015, como se citó en Ortiz y Vega, 2020)

A pesar de existir un número amplio de familias, México necesita resolver y actuar eficazmente ante los actos de discriminación y/o agresión; donde los actores de aquello podrían ser incluso los psicólogos; pues, a base del estudio de Angulo, et al. (2014), estos profesionales mostraron compartir los prejuicios heteronormativos que denigran a la comunidad, afectando así a las intervenciones de los profesionales; además se puede encontrar que algunos de estos profesionales obstaculizaron el proceso de adopción de menores por parte de parejas del mismo sexo; planteando ideas donde señalaban al individuo de la comunidad LGBTI como incompetente. Sin embargo, también hay ejemplos al cual aplaudir, ya que Angulo, et al. (2014) también nos muestra que en uno de los casos, la psicóloga de una institución educativa al tener a una pequeña de madres lesbianas, le propuso a las dos madres y a la pequeña que esta última diera una conferencia para poder incluir a las familias diversas dentro del lenguaje cotidiano de los niños.

## BRASIL

Según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE, 2010) existían ya más de 60 mil matrimonios del mismo sexo y según el mismo organismo en el 2018 los matrimonios entre parejas del mismo sexo ha venido en aumento, llegando a crecer hasta en un 61.7% en el 2018 en base al año anterior y llegando a representar un 0.9% del total de matrimonios en dicho año, donde el matrimonios entre mujeres lesbianas ascendió a 64.2% y el de hombres gays, 58.3% (Barros, 2019).

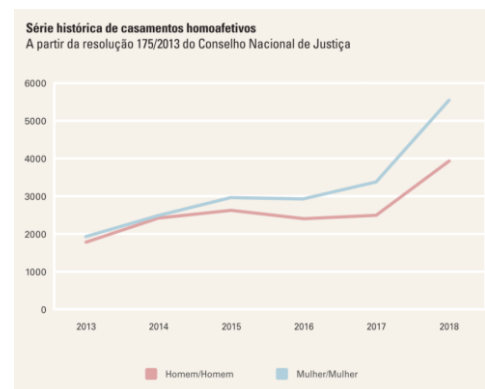


Fig 11. Serie histórica de matrimonios homoafectivos. IBGE (2018)

Sin embargo, según Figueiredo y Araujo (2021), lamentablemente en el censo del 2021 no se realizaron preguntas correspondientes a la comunidad LGBTI a pesar de la solicitud explícita de organizaciones al IBGE. Es por esto que no se cuenta con números certeros actualizados y sobre el detalle de familias homoparentales en dicho país, lo que evita realizar un plan de acción a gran escala en beneficio de las familias diversas.

Chaparro y Guzmán (2017) mencionaron que las familias diversas de Brasil se guiaban el principio de "lo que



no está prohibido está permitido constitucionalmente”; pues en varias de las sentencias aisladas, la adopción homoparental ha sido aprobada, ya que en el Código Civil brasileño no hace mención respecto al sexo de los adoptantes. Además de ello, Chaparro y Guzmán (2017) mencionan que muchos homosexuales para adoptar, realizaban los papeles como personas solteras con el fin de que sea documentado como una solicitud de monoparentalidad. Algunos estados brasileños actualmente permiten la convivencia de las familias diversas con muy pocos índices de discriminación.

## ARGENTINA

El país argentino es uno de los que más avances hacia la igualdad ha tenido; puesto que, Castillo (2021) mencionó que fue el primer país de América Latina en reconocer el derecho al matrimonio igualitario, siendo la aprobación en el 2010; cuyo primer antecedente legislativo fue en Buenos Aires. Con el matrimonio igualitario, se pudo acceder a otros derechos como la familia, herencia y la posibilidad de adoptar por parte de la comunidad LGBT.

La lucha por el reconocimiento de las familias homoparentales en Argentina, tuvo inicio en 1948 donde se regula por primera vez la adopción de menores de una manera parcial, puesto que aún existía el prejuicio que dos personas del mismo sexo puedan criar a un menor; con el avance de los años, el concepto que en Argentina se tenía sobre familia fue variando, dado que anteriormente era indispensable la procreación; no obstante, aquello atentaba contra los derechos humanos, pues era discriminatorio y no contemplaba a la igualdad (Venier, 2019).

Así mismo, Silva (2018) describió el documental “Familias Diversas” en el que se puede visibilizar la lucha no solo de las familias homoparentales, sino también de la comunidad en sí. En aquella, explica el panorama de lo que la comunidad vivió después de la aprobación de diversas leyes a favor de las personas de orientación sexual distinta a la heterosexual, tomando como pieza clave la estigmatización.

Cabe señalar, que la información más reciente que se ha podido encontrar respecto al número de familias diversas en Argentina fue según El Universal (2017) indicando que el Indec Argentina el cual ejecutó el censo en el 2010 en donde encontraron que el 0.33% de parejas argentinas eran del mismo sexo (24 mil 228, sobre 7 millones 304 mil 489) donde el 21% de estos tienen hijos a cargo, es decir un 0.07% del total de parejas. Así mismo, según Soto (2015) quien se refiere al mismo censo del 2010 indica que si se calcula una proporción del total de parejas del mismo sexo sobre el total de parejas por jurisdicción, la proporción más alta se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires, con un 0,72% de parejas del mismo sexo. Considerando el total de parejas del mismo sexo, hay una mayor proporción de parejas de mujeres, las que representan un 58,3%, mientras que, las parejas de varones son un 41,7%. Esta proporción se invierte en la Ciudad de Buenos Aires, donde hay un 52,3% de parejas de varones y un 47,7% de mujeres.

Por último, según la Agencia Presentes 2019, en el censo planificado a ejecutarse en el 2020 se iba a incluir a las familias LGBT+, sin embargo dicho censo fue postergado sin fecha confirmada (que podría ser en el 2021 o 2022) debido al contexto de pandemia que se inició en el año 2020 como también lo indica Página 12 (2021).

## COLOMBIA

Como se ha podido observar en la *Figura 7* desarrollado por Ipsos (2021), la realidad de la comunidad LGBT colombiana no dista mucho de la peruana, donde los pobladores en su mayoría manifestaron estar en desacuerdo con la crianza que podrían dar las parejas homosexuales.

Un evento relevante el cual debe ser mencionado es el matrimonio igualitario que se inició a partir del 2013. Las parejas homosexuales podían formalizar el matrimonio ante un juez o notario; sin embargo, antes de ello, las familias diversas tenían que pedir el reconocimiento de sus derechos mediante la vía judicial; puesto que el legislador, quien es la oficioario al cual se dirige en primera instancia, no garantizaba los derechos tanto de los padres/madres del mismo sexo y, sobre todo, el bienestar del menor (2021).

Molina-Rodríguez y Rodríguez-Sánchez (2018) señalaron que la desarticulación entre la paternidad y homosexualidad, se debe a la gran influencia religiosa de los españoles, la cual repercute aún en la sociedad colombiana, incluso en los diversos poderes del Estado.

De hecho, Chaparro y Guzmán (2017) nos relatan diversos casos donde los demandantes eran juzgados por su orientación sexual y no por la competencia parental que podrían tener; en algunos casos, se pueden crear o insinuar deficiencias (económicas, salud mental, etc.) hacia el demandante gay; pero, en realidad, estos son pretextos que encubren el motivo real para denegar la demanda del individuo o pareja de la comunidad LGBT.

No obstante, la Corte Constitucional decidió permitir que los niños (as) sean adoptados por parejas del mismo sexo, esto se debió gracias a la sentencia C-683 de 2015; cuyos fundamentos eran la vulneración de principio de igual por falta de protección al interés del menor, omisión legislativa que desconoce la igual y la interpretación institucional generaliza que desconoce los derechos de familia, igualdad y el interés superior de los menores; la Corte declaró a favor de las familias homoparentales con argumentos con que la crianza que daban los padres/madres del mismo sexo no generaba daño o prejuicios a los niños de adopción; y así como reconocieron que tener de orientación sexual distinta a la heterosexual no significa ser carente de moralidad (Chaparro y Guzmán, 2017). Todo ello permitió el fortalecimiento de las familias homoparentales colombianas. Asimismo, Chiquiza (2019) nos presentó que entre enero 2017 y septiembre 2018, hubo 11 casos donde la adopción igualitaria fue eficaz.

Según El Tiempo (2020) en Colombia al menos 1,2% de las personas entre 18 y 65 años, que viven en centros

urbanos, se identificarían como gays, lesbianas o bisexuales; y un 0,05%, como transgénero, de acuerdo a la encuesta ENCSPA. Sin embargo, según la misma fuente, para Nina Chaparro, coordinadora del área de género de Dejusticia, los datos sobre Colombia que estimó la ENCSPA no deberían tomarse como absolutos y de hecho, para ella, son muy bajos en comparación con lo que otros estudios han estimado a nivel global. “Yo diría que esto no representa la realidad, representa más bien la realidad de un contexto donde las personas prefieren no hablar de su identidad de género u orientación sexual por miedo a la discriminación”, expresó.

Pese a la evaluación de estudios y censos para la realización del mapeo de familias homoparentales u hogares confirmados por parejas del mismo sexo no se encontraron datos oficiales al respecto.

## V. REFLEXIONES FINALES

Analizando el panorama de Perú, así como de los países vecinos, observamos que si bien aún existe muy poca información cuantitativa realizada en los censos nacionales o encuestas en el sector público o privado para el entendimiento específico del universo, cantidad y tipos de familias homoparentales en los diversos países de la región (a excepción de Chile), las familias homoparentales existen y vienen en aumento, por lo cual es inminente la necesidad de la implementación de sus derechos como familia sobre todo en Perú que es el único país de los mencionados en el presente informe el cual no cuenta con ningún soporte legal y jurídico hacia las mismas.

Así también se debe considerar que la lucha por los derechos de la comunidad no se detendrán solamente con la aprobación de leyes, pues la estigmatización aún estará presente. Como documentaron Angulo, et al. (2014), quienes en un trabajo basado en entrevistas a familias homoparentales mexicanas, reportaron que varios profesionales dedicados a la ayuda social, desde psicólogos hasta docentes, manifestaron actos de discriminación no solamente hacia los padres de orientación sexual distinta, también hacia los niños que provenían de aquel tipo de familia. Angulo, et al. (2014) expusieron que a pesar de que las leyes permitían conformar familias diversas con hijos mediante la adopción, los profesionales cometen actos de negligencias que finalmente eran trabas para que se dé la adopción.

Por ello, es que el trabajo de Méndez y Mardones (2014) podría ser considerado eficaz y oportuno; pues si bien Chile es un país que ha tenido grandes avances en temas relativos a la igualdad de oportunidades para la comunidad, es necesario preocuparse y visualizar la forma en que los profesionales de Psicología, Derecho y Ayuda Social representan a las familias diversas.

## VI. CONCLUSIONES

A continuación, detallamos las conclusiones extraídas a partir de los puntos presentados y elaborados en las secciones anteriores.

- En Perú, a pesar de que las leyes no reconozcan a las familias diversas; es decir, conformada por personas de la comunidad LGBT, existen alrededor de 39 mil familias las cuales no se les reconoce sus derechos y el de sus hijos/hijas.
- Asimismo, la lucha de las familias diversas no deberá cesar con la aprobación de la ley; sino también exigir que una capacitación a los profesionales a los que la comunidad vaya a solicitar ayuda como pueden ser los psicólogos, educadores, asistentes sociales, médicos, etc.

## 9. VII. RECOMENDACIONES

- En primera instancia, es necesario y vital tener datos estadísticos más exactos acerca de las familias diversas en el Perú, así como el país vecino chileno. Pues permite tener una visibilización ante la poca ayuda que las leyes puedan ofrecer.
- Realizar un estudio cualitativo de un antes y un después de la aprobación del matrimonio igualitario hacia las familias diversas con el fin de realizar un intervención en las áreas que tendrían una mayor repercusión a los padres/madres de las familias diversas y a los hijos de estos.
- Romper los estereotipos y prejuicios que los pobladores comunes puedan tener acerca de las personas de la comunidad, siendo sustancial, como lo fue en países vecinos, el uso adecuado de los medios multimedias.
- Preparación hacia los profesionales de servicio al público para poder atender a las familias diversas sin actos de discriminación o estigmatización.

## REFERENCIAS

- [1] Agencia Presentes (2019). *Por primera vez, el censo argentino incluirá familias LGBT e identidad de género*. <https://agenciapresentes.org/2019/08/29/historico-el-censo-argentino-de-2020-incluire-familias-lgbt-e-identidad-de-genero/>
- [2] Angulo, A., Granados, J. y González, M. (2014). Experiencias de familias homoparentales con profesionales de la psicología en México, Distrito Federal. *Una aproximación cualitativa*. *Cuicuilco*, 21(59), 211-236. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16592014000100010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592014000100010)
- [3] Arenas, M. y Fernández, T. (2009). Formación pedagógica docente y desempeño académico de alumnos en la facultad de ciencias administrativas de la UABC. *Revista de la Educación Superior*, 150(2), 7-18. <http://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v38n150/v38n150a1.pdf>
- [4] Barros, A. (2019). *Casamentos homoafetivos crecemos 61,7% en año de queda no total de uniones*. Agência IBGE. <https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/26192-casamentos-homoafetivos-crecemos-61-7-em-ano-de-queda-no-total-de-unioes>
- [5] Baruch, R. (2016). *¿Qué creen? La familia homoparental ya existe*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/las-familias-homoparentales-ya-existen-no-se-crean-con-leyes/>
- [6] Cadoret A. (2003). *Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco*. Madrid. Ed. Gedisa. <https://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/viewFile/17194/3/376727>
- [7] Castillo, L. (2021). Breve análisis comparado de la adopción homoparental entre Argentina y Colombia. *Revista Saber y Justicia*, 1(19), 03-23. <https://saberjusticia.edu.do>
- [8] Chaparro, L., Guzmán, Y. (2017). Adopción homoparental: Estudio de derecho comparado a partir de las perspectivas de los países latinoamericanos que la han aprobado. *Revista CES Derecho*, 2(8), 267-297. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v8n2/v8n2a05.pdf>
- [9] Chiquiza, J. (2019). *Los pasos que debe seguir una pareja homoparental para adoptar un niño*. Asuntos legales. <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/adopcion-en-parejas-homoparentales-2883359>
- [10] Figueiredo, C. y Araújo, M. (2021). *Sem dados do Censo, população LGBTI+ do Brasil continuará desconhecida por mais 10 an*. Brasil de

- Fato. <https://www.brasildefatope.com.br/2021/02/24/sem-dados-do-censo-populacao-lgbti-do-brasil-continuara-desconhecida-por-mais-10-an>
- [11] Fundación Iguales. (2020). *Informe de resultados encuesta #SOMOSFAMILIA*. <https://www.iguales.cl/archivos/SomosFamilia.pdf>
- [12] Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística. (2012). *Censo Demográfico 2010: Nupcialidade Fecundidade e Migração*. [https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/periodicos/98/cd\\_2010\\_nupcialidade\\_fecundidade\\_migracao\\_amostra.pdf](https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/periodicos/98/cd_2010_nupcialidade_fecundidade_migracao_amostra.pdf)
- [13] Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística. (2019). *Casamentos homoafetivos crescem 61,7% em ano de queda no total de uniões*. Agência IBGE Notícias. <https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/26192-casamentos-homoafetivos-crescem-61-7-em-ano-de-queda-no-total-de-unioes>
- [14] Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI*, 2017. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf>
- [15] Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI - Base de datos*, 2017. [https://webinei.inei.gob.pe/anda\\_inei/index.php/catalog/656](https://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/656)
- [16] Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021). *Perú: Estado de la Población en el Año del Bicentenario, 2021* [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digital/es/Est/Lib1803/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digital/es/Est/Lib1803/libro.pdf)
- [17] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010). *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010*. México. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825002093>
- [18] Institut de Publique Sondage d'Opinion Secteur, Encuesta Nacional de Hogares, Multiclientes de Perfiles y Jefe de Hogar. (2020). *Hogar peruano*. <https://www.ipsos.com/es-pe/hogar-peruano>
- [19] Institut de Publique Sondage d'Opinion Secteur y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). *II Encuesta Nacional de Derechos Humanos: Población LGBT*. [https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2020-06/presentacion\\_ii\\_encuesta\\_nacional\\_ddhh.pdf](https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2020-06/presentacion_ii_encuesta_nacional_ddhh.pdf)
- [20] Institut de Publique Sondage d'Opinion Secteur. (2021). *Encuesta Global LGBT+ Pride 2021*. <https://www.ipsos.com/sites/default/files/2021-06/LGBT%2B%20Pride%202021%20-%20Global%20Advisor%20Ipsos.pdf>
- [21] Lira, A. y Scargglioni, A. (2021). *Ipsos: 38% aprueba la unión civil entre personas del mismo sexo*. El Comercio. Consultado el 4 de julio de 2021. <https://especiales.elcomercio.pe/?q=especiales/ipsos-union-civil-personas-del-mismo-sexo-ecpm/index.html>
- [22] Marchi-Costa, M. y Stefanini de Macerdo, R. (2020). *Homoparental family, homophobic bullying and school context: the search for new meanings*. *Interamerican Journal of Psychology*, 54(1). <https://journal.sipsych.org/index.php/IJP/article/view/332/1011>
- [23] Méndez, C. y Mardones, K. (2014). Homoparentalidad. Representaciones sociales de universitarios del sur de Chile. *Integración Académica en Psicología*, 2(5), 71-84. <https://integracion-academica.org/antecedentes/14-volumen-2-numero-5-2014/61-homoparentalidad-representaciones-sociales-de-universitarios-del-sur-de-chile>
- [24] Molina-Rodríguez, D y Rodríguez-Sánchez, N. (2018). Los retos constitucionales en la protección del concepto de familia plural: qué decir frente a la homoparentalidad por reproducción asistida en Colombia. *Revista Jurídicas*, 15(2), 131-150. DOI: 10.17151/jurid.2018.15.2.8.
- [25] Movimiento de Integración y Liberación Homosexual. (2020). *Encuesta Homoparentalidad y Lesboparentalidad en Chile*. <https://www.movilh.cl/primer-encuesta-sobre-homoparentalidad-mayoria-de-los-hijos-de-personas-lgbti-reconoce-tener-dos-madres-o-dos-padres-y-ha-sufrido-discriminacion/>
- [26] Ortiz, L. y Vega, V. (2020). *Las parejas del mismo sexo en México, ¿cuentan?*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/capital-plural/las-parejas-del-mismo-sexo-en-mexico-cuentan/>
- [27] Ortiz M. (2020). *¿Cuántos colombianos son LGBT? Dane hizo primera medición estadística*. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/encuesta-del-dane-medio-por-primera-vez-cantidad-de-personas-lgbt-en-colombia-529124>
- [28] Página 12 (2021). *El Censo 2020 se postega hasta 2021 o 2022*. <https://www.pagina12.com.ar/290396-el-censo-2020-se-postega-hasta-2021-o-2022>
- [29] Riera, L. (2021). *Chile aprueba el matrimonio igualitario en el Senado, un proyecto que incluye la adopción*. Euronews. <https://es.euronews.com/2021/07/22/chile-aprueba-el-matrimonio-igualitario-en-el-senado-un-proyecto-que-incluye-la-adopcion>
- [30] Sepúlveda, P. y Cárdenas, R. (2018). *Más de 220 mil personas en Chile se declaran homosexuales*. La Tercera. <https://www.latercera.com/nacional/noticia/mas-220-mil-personas-chile-se-declaran-homosexuales/336033/>
- [31] Silva, A. (2018). *¿Cómo cambió todo! Representaciones sobre la diversidad familiar argentina en la serie documental "Saluda de Emergencia"*. *Folia Histórica del nordeste*, (31), 37-54. <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/fhn/article/view/2908/0>
- [32] Sinay, J. (2016). *La vida de una familia homoparental en Argentina*. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2016/12/28/la-vida-de-una-familia-homoparental-en-argentina>
- [33] Soto E. (2015) *Estructura y dinámica de los hogares en Argentina entre los años 2001 y 2010. Su estudio a través de los datos censales*. <https://cdsa.academica.org/000-061/1084.pdf>
- [34] Venier, C. (2019). *La adopción homoparental en el derecho argentino*. Universidad Siglo 21. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/17791>